

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2021-9255** *Aprobación definitiva de la modificación del último párrafo 5.6 de la Ordenanza Fiscal número 4 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para suprimir plazos de solicitud de las bonificaciones por IEE. Expediente REN/4616/2021.*

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición al público contra el Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 aprobado por Pleno celebrado el 31 de agosto de 2021, se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (REN/4616/2021) cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al art. 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander.

Acuerdo de Pleno 31 de agosto de 2021 y texto íntegro de la modificación:

Aprobar la modificación del ÚLTIMO PÁRRAFO 5.6 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DEL ICIO en los siguientes términos:

"Las bonificaciones se tramitarán a petición del interesado y serán de aplicación una vez se conceda la licencia o se acuerde la orden de ejecución".

Castro Urdiales, 5 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2021/9255